



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Ayudas individuales de carácter social 2016

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2016 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se convocan ayudas individuales de carácter social para personas dependientes y/o con discapacidad en el año 2016.

BDNS: 316986.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. – Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias las personas físicas siguientes: Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y/o personas dependientes (con el correspondiente reconocimiento de grado).

Segundo. – Finalidad:

Atender la situación de necesidad en la que se encuentre el solicitante como consecuencia directa de su grado de discapacidad y/o dependencia y que afecte a su autonomía personal, social y económica, con el fin de lograr su normal desarrollo humano y social.

Tercero. – Bases reguladoras:

Convocatoria y bases reguladoras de la concesión de ayudas individuales de carácter social del Valle de Mena. Ejercicio 2016.

Cuarto. – Importe:

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe total de 18.500 euros.

Se establece como cuantía máxima de la ayuda la cantidad de 700,00 euros. No obstante, en el caso de que el nivel de renta de la unidad familiar no supere los veinticinco mil euros (25.000,00 euros), en el periodo impositivo del año 2015, la cuantía máxima de la ayuda será de 1.200 euros.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Villasana de Mena, a 2 de septiembre de 2016.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro